

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente demanda de Habeas Corpus fue recibida el correo institucional del Despacho el 28 de junio de 2021 a las 011:21 a.m., radicada con el N° 2020- 00191-00. Pasa a Despacho.



DIANA CAROLINA TORRES TRUJILLO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00191-00

Asumir el conocimiento de la presente acción constitucional de Habeas Corpus, promovida por el señor CARLOS ANDRÉS CASTRILLÓN MEJÍA, identificado con CC. No 1.042.061.625, quien se encuentra privado de la libertad en el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD RECLUSIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ ITAGÜÍ – EPAMSCAS ERE JP ITAGÜÍ del Municipio de Itagüí.

REQUIÉRASE al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD RECLUSIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ ITAGÜÍ – EPAMSCAS ERE JP ITAGÜÍ, y al INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, representados legalmente por quien haga sus veces, para comunicar las gestiones que han realizado para la materialización de la prisión domiciliaria, que afirma el accionante le fue concedida por el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN el 16 de junio de 2021; en forma directa al JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN, con la finalidad **URGENTE DE INFORMAR**, el estado actual de la detención del señor CARLOS ANDRÉS CASTRILLÓN MEJÍA; y allegar copias de las solicitudes de libertad por pena cumplida con sus respectivas respuestas, así como el auto mediante el cual le fue concedida la prisión domiciliaria al señor Castrillón Mejía dentro del proceso con radicado 05001600000020170005700; al CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN, para

RADICADO N° 2021-00191-00

certificar qué procesos cursan en contra del citado. Practíquense las demás pruebas que sean necesarias.

CÚMPLASE,


MARILYN MONTOYA TEJADA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 104 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 29 de junio de 2021 a las
8a.m.

La Secretaria 